

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°376 del 15/09/2016 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°117 del 13.06.2016 de la Gobernación Provincial de LIMARÍ.

N° int.: 11068088

IEB/MJDL/CHVV

RESOLUCION EXENTA N° 396

OVALLE, 11 de Marzo de 2019

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°376 del 15.09.2016 de la Gob Limarí, se le otorgó visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR al extranjero en la condición de TITULAR a Misael Rodrigo ACARAPI VILLA de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que no estampó visa he hizo abandono del país.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°376 DEL 15.09.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, que concede visación TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a el extranjero en la condición de TITULAR a Misael Rodrigo ACARAPI VILLA de nacionalidad BOLIVIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°117 DEL 13.06.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, por falta de interes y hacer abandono del país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TESE Y COMUNÍQUESE



MILA JERIA DE LAIRE
GOBERNADORA(S) PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

[861] 11/03/2019

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional